



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN  
DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL  
RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS

Código:  
**SENAE-ISEE-3-2-093**  
Versión: 2  
Fecha: **Abril/2024**  
Página 1 de 19



**SENAE-ISEE-3-2-093-V2**

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA  
HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR  
Y EXPORTADOR CON EL RUC EN EL SISTEMA  
INFORMÁTICO ECUAPASS**

**ABRIL 2024**

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN  
DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL  
RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS

Código:  
SENAE-ISEE-3-2-093  
Versión: 2  
Fecha: Abril/2024  
Página 2 de 19

## HOJA DE RESUMEN

### Descripción del documento:

Instructivo de Sistemas para homologar datos y demás información relevante de los importadores y exportadores, debidamente registrados como Operadores de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático que administra y opera el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), con el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

### Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas necesarias para homologar los datos y demás información relevante de los importadores y exportadores, debidamente registrados como Operadores de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático que administra y opera el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), con el Registro Único de Contribuyentes (RUC), en el portal externo denominado Ecuapass, a través de la opción "Homologación de datos del Importador y Exportador con el RUC en el Sistema Informático del Senae"; con el fin de establecer al RUC como el código de identificación de operador de comercio exterior en el sistema Ecuapass.

### Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Mgs. Diana Buenaño Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Mgs. Cristian Correa Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Ing. Jacqueline Carpio Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

### Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
2	Abril 2024	Actualización definición de Operador de Comercio Exterior en apartado "Consideraciones generales" Corrección en apartado 5.3. 3.2.7 Homologación de Datos del Importador y Exportador con el Ruc en el Sistema Informático del Senae	Mgs. Diana Buenaño
1	Julio 2019	Versión Inicial	Ing. Jessica Ocaña Ruiz

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN  
DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL  
RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS**

Código:  
**SENAE-ISEE-3-2-093**  
Versión: 2  
Fecha: **Abril/2024**  
Página **3 de 19**

## ÍNDICE

1.	<b>OBJETIVO</b> .....	4
2.	<b>ALCANCE</b> .....	4
3.	<b>RESPONSABILIDAD</b> .....	4
4.	<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	4
5.	<b>PROCEDIMIENTO</b> .....	6
6.	<b>ANEXOS</b> .....	19

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas necesarias para homologar los datos y demás información relevante de los importadores y exportadores, debidamente registrados como Operadores de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático que administra y opera el SENAE, con el Registro Único de Contribuyentes (RUC), en el portal externo denominado Ecuapass, a través de la opción “Homologación de datos del Importador y Exportador con el RUC en el Sistema Informático del Senae”; con el fin de establecer al RUC como el código de identificación de operador de comercio exterior en el sistema Ecuapass.

## 2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores y exportadores debidamente registrados en el sistema Ecuapass, que tengan la condición de representante de una persona jurídica, ya sea pública o privada, o, de una persona natural; que mantengan su RUC en estado “activo”.

## 3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La realización de mejoras o cambios solicitados por los Distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.
- 3.2. La ejecución y cumplimiento de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Operadores de Comercio Exterior que tengan la condición de Representante de Comercio Exterior.

## 4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se detallan a continuación las siguientes definiciones:
  - 4.1.1. **Representante Legal:** Es una persona natural o jurídica que actúa en nombre de otra, ya sea en nombre de una persona natural o de una persona jurídica.
  - 4.1.2. **Representante de Comercio Exterior:** Es la persona que actúa en nombre de una persona jurídica o de una persona natural para realizar operaciones aduaneras en el sistema informático Ecuapass.
  - 4.1.3. **Usuario:** Es el representante que hace uso del portal externo denominado Ecuapass.
  - 4.1.4. **ID. Usuario:** Nombre con el que se identifica un OCE para tener acceso al sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
  - 4.1.5. **Operador de Comercio Exterior (OCE):** Persona natural o jurídica, nacional o extranjera para intervenir en el tráfico internacional de mercancías. En ciertos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN  
DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL  
RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS

Código:  
SENAE-ISEE-3-2-093  
Versión: 2  
Fecha: Abril/2024  
Página 5 de 19

casos, para ser considerado un Operador de Comercio Exterior, debería tener autorización o calificación de la autoridad aduanera competente.

- 4.1.6. Persona Natural:** Son todas las personas nacionales o extranjeras que realizan actividades económicas lícitas, quienes están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyente – RUC.
- 4.1.7. Persona Jurídica:** Son las sociedades, este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho, quienes están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyente – RUC.
- 4.1.8. Buzón Personal:** Es una casilla virtual donde se almacenan las notificaciones y/o comunicaciones del correo electrónico personal registrado por parte del usuario.
- 4.1.9. Buzón Senae:** Es una casilla virtual donde se almacenan las notificaciones y/o comunicaciones del correo creado automáticamente por el sistema Ecuapass con el dominio @correo.aduana.gob.ec.
- 4.1.10. Homologación:** Es la comprobación de la información del RUC, de los datos y demás información relevante de los importadores y exportadores que consta en el Servicio de Rentas Internas, con la información asociada al código de operador en el sistema de Aduana Ecuapass.

**4.2.** Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1.** Solo los usuarios registrados en el Ecuapass como Representantes de Comercio Exterior o Representantes de Entidades Públicas, de tipo Importador y Exportador, pueden realizar la homologación de los datos y demás información relevante del RUC.
- 4.2.2.** Cuando exista más de un usuario registrado como Representante de Comercio Exterior o Representante de Entidades Públicas, cualquiera de ellos puede realizar la homologación de datos y demás información relevante del RUC. El primero que lo realice, homologará los datos del RUC de la empresa o entidad pública y de los usuarios asociados al código de identificación como Operador de Comercio Exterior.
- 4.2.3.** La opción del sistema “Homologación de Datos del Importador y Exportador en el Sistema Informático del Senae” está habilitada únicamente para los Representantes de Comercio Exterior y Representantes para Entidades Públicas.
- 4.2.4.** Para poder realizar la homologación de datos y demás información relevante de los importadores y exportadores del RUC, el mismo debe estar en estado activo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

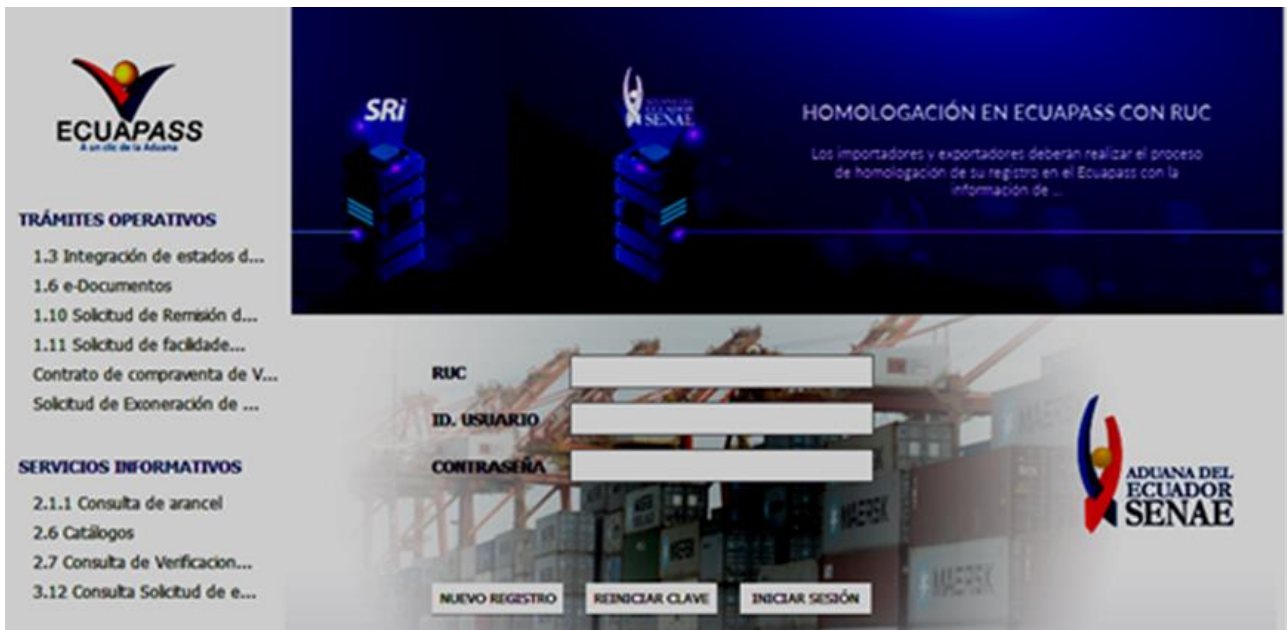


**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS**

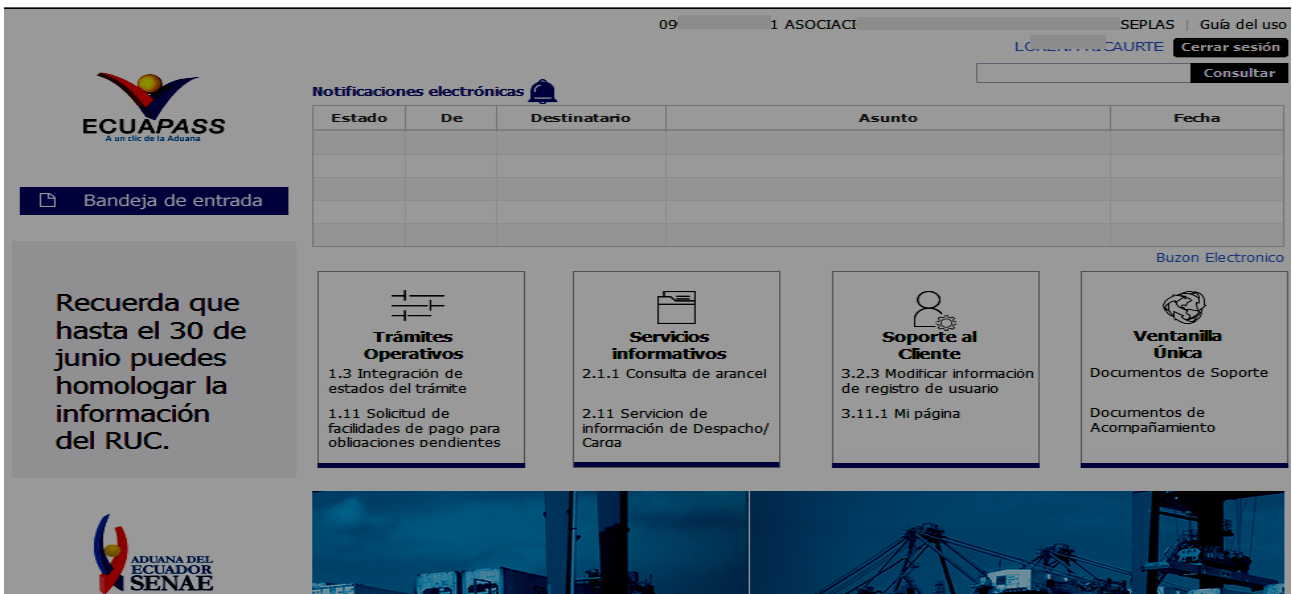
Código:  
**SENAE-ISEE-3-2-093**  
 Versión: 2  
 Fecha: **Abril/2024**  
 Página 6 de 19

**5. PROCEDIMIENTO**

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec>, visualice el portal externo Ecuapass, escriba los datos del RUC, identificación del usuario, contraseña y haga clic en la opción “Iniciar Sesión”.



5.2. En la opción “Soporte al Cliente” escoja “Modificar información de Registro de Usuario”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS**

Código:  
SENAE-ISEE-3-2-093  
Versión: 2  
Fecha: Abril/2024  
Página 7 de 19

5.3. Haga clic en el menú “Soporte al Cliente”, y escoja el numeral “3.2 Registro de Usuario” y posteriormente el numeral “3.2.7 Homologación de Datos del Importador y Exportador con el Ruc en el Sistema Informático del Senae”.

The screenshot shows the ECUAPASS web interface. The user is logged in as LORENA RICAURTE. The navigation menu is open, showing 'Soporte al Cliente' with a sub-menu containing options 3.1 through 3.12. Option 3.2.7 is highlighted. Below the menu, there are several service cards for modifying registration information for different user types.

5.4. A continuación se presenta la pantalla “Homologación de Datos del Importador y Exportador con el RUC en el Sistema Informático del Senae”.

The screenshot shows the registration form for homologation. It includes fields for company information and legal representative data. A 'Homologar' button is visible at the bottom right.

Información de empresa	
RUC empresa	0991325069001
Razón Social	ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS ASEPLAS
Dirección de empresa	GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO DE ORELLANA SOLAR 2 Y MIGUEL H ALCIVAR
Teléfono empresa	042850683
Nombre Comercial	ASEPLAS
Actividad Económica	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES CUYOS MIEMBROS SE INTERESAN PRINCIPALMENTE POR EL DESARROLLO Y LA PROSPE
Correo Electrónico de empresa	

Datos del Representante Legal en el SRI	
Nombre del Representante Legal	
Doc. Identificación Representante Legal	CEDULA DE IDENTIDAD 0909058935
Correo Electrónico Representante Legal	ASEPLAS@ESPOL.EDU.EC
Teléfono Representante Legal	042850683

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa





**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS**

Código:  
**SENAE-ISEE-3-2-093**  
 Versión: 2  
 Fecha: **Abril/2024**  
 Página **8** de 19

**5.4.1 Descripción de Campos Principales:**

- Sección **[Información de empresa]**. Se muestran los siguientes campos:

The screenshot shows the ECUAPASS interface with a navigation menu and a form titled 'Homologación de Datos del Importador y Exportador Con el Ruc en el Sistema Informático del SENAE'. The form is under the 'Información de empresa' section and contains the following fields:

RUC empresa	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>
Dirección de empresa	<input type="text"/>
Teléfono empresa	<input type="text"/>
Nombre Comercial	<input type="text"/>
Actividad Económica	<input type="text"/>
Correo Electrónico de empresa	<input type="text"/>

- **RUC empresa:** Muestra el número del RUC del importador/exportador.
- **Razón Social:** Muestra la razón social de la empresa o persona natural.
- **Dirección de empresa:** Muestra la dirección de la empresa o persona natural.
- **Teléfono empresa:** Muestra el teléfono de la empresa o persona natural.
- **Nombre Comercial:** Muestra el nombre comercial de la empresa o persona natural.
- **Actividad Económica:** Muestra la actividad económica de la empresa o persona natural.
- **Correo electrónico de la empresa:** Muestra el correo electrónico de la empresa cuando se trate de persona natural; en caso de persona jurídica no se muestra información.

Estos campos no son editables y su información corresponde a la que consta en el Servicio de Rentas Internas. En caso que se requiera actualizar la información referida, debe gestionarla en las oficinas del SRI o a través de su sistema en línea.

- Sección **[Datos del Representante Legal en el SRI]**

The screenshot shows the 'Datos del Representante Legal en el SRI' form with the following fields:

Nombre del Representante Legal	<input type="text"/>
Doc. Identificación Representante Legal	<input type="text"/>
Correo Electrónico Representante Legal	<input type="text"/>
Teléfono Representante Legal	<input type="text"/>

**Homologar**

- **Nombre del Representante Legal:** Muestra el nombre del representante legal.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



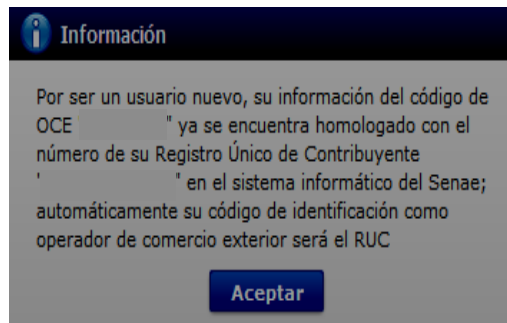
- **Doc. Identificación Representante Legal:** Muestra la cedula de identidad del representante legal.
- **Correo Electrónico Representante Legal:** Muestra el correo electrónico del representante legal.
- **Teléfono Representante Legal:** Muestra el teléfono del representante legal.

Esta sección solo se muestra en caso que el RUC corresponda a una persona jurídica, caso contrario, no se visualiza.

Estos campos no son editables y su información corresponde a la que consta en el Servicio de Rentas Internas. En caso que se requiera actualizar la información referida, debe gestionarla en las oficinas del SRI o a través de su sistema en línea.

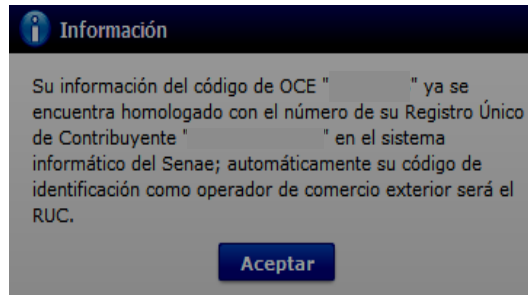
5.5. Cuando la homologación de datos y demás información relevante de los importadores y exportadores del RUC no sea procedente, según sea el caso, posterior a dar clic en la opción “3.27 Homologación de Datos del Importador y Exportador con el Ruc en el Sistema Informático del Senae”, la pantalla no se activará y el sistema presentará los siguientes mensajes informativos y de error:

5.5.1 Cuando un Representante de Comercio Exterior o Representante de Entidad Pública de tipo Importador/Exportador **es un usuario nuevo:** *“Por ser un usuario nuevo, su información del código de OCE “xxxxx” ya se encuentra homologado con el número de su Registro Único de Contribuyente “xxxxxxx” en el sistema informático del Senae; automáticamente su código de identificación como operador de comercio exterior será el RUC”*

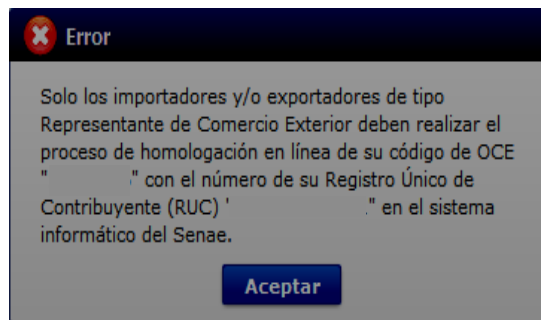


5.5.2 Cuando un Representante de Comercio Exterior o Representante de Entidad Pública de tipo Importador/Exportador **ya realizó el proceso de actualización de datos o el proceso de homologación de datos:** *“Su información del código de OCE “xxxxx” ya se encuentra homologado con el número de su Registro Único de Contribuyente “xxxxxxx” en el sistema informático del Senae; automáticamente su código de identificación como operador de comercio exterior será el RUC”*

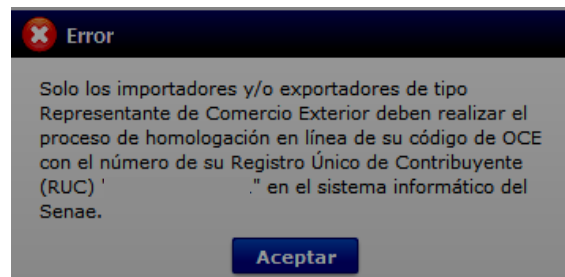
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



5.5.3 Cuando el RUC tenga **varios códigos de operador**; y el Representante de Comercio Exterior o Representante de Entidad Pública escoge un **Tipo de operador diferente a Importador/Exportador**: *“Solo los importadores y/o exportadores de tipo Representante de Comercio Exterior deben realizar el proceso de homologación en línea de su código de OCE”xxxxx” con el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC) “xxxxxx” en el sistema informático del Senae”.*

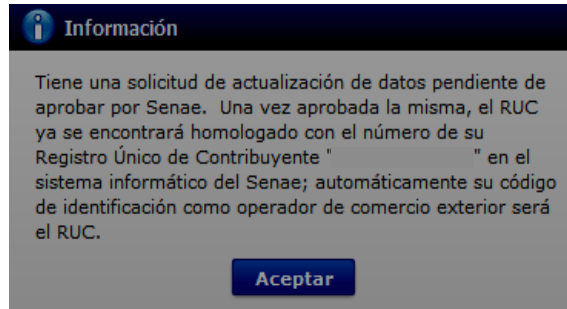


5.5.4 Cuando el RUC tenga **varios códigos de operador, pero no posea el tipo Importador/Exportador** y el Representante de Comercio Exterior o Representante de Entidad Pública intente realizar el proceso de homologación de datos: *“Solo los importadores y/o exportadores de tipo Representante de Comercio Exterior deben realizar el proceso de homologación en línea de su código de OCE con el número de su Registro Único de Contribuyente (RUC) “xxxxxx” en el sistema informático del Senae”.*



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

5.5.5 Cuando un Representante de Comercio Exterior o Representante de Entidad Pública de tipo Importador/Exportador tiene una solicitud de actualización de datos pendiente de aprobar por el Senae: *“Tiene una solicitud de actualización de datos pendiente de aprobar por Senae. Una vez aprobada la misma, el RUC ya se encontrará homologado con el número de su Registro Único de Contribuyente “xxxxx” en el sistema informático del Senae; automáticamente su código de identificación como operador de comercio exterior será el RUC”*

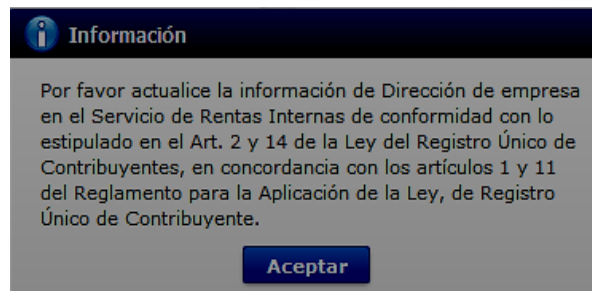


5.6 Si no se encuentra en ninguno de los casos mencionados en los numerales anteriores, para proceder con la homologación de datos y demás información relevante de los importadores y exportadores del RUC, haga clic en el botón “Homologar”.



5.7 La falta de información de alguno de los campos de la opción **Homologación de Datos del Importador y Exportador en el Sistema Informático del Senae**, no será impedimento para continuar con la homologación; sin embargo, posterior a presionar el botón “Homologar”, se mostrarán los siguientes mensajes informativos:

5.7.1 Si falta información en el campo de **“Dirección de Empresa”**: *“Por favor actualice la información de la dirección de empresa en el Servicio de Rentas Internas de conformidad con lo estipulado en el Art. 2 y 14 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Reglamento para la Aplicación de la Ley, de Registro Único de Contribuyente”.*

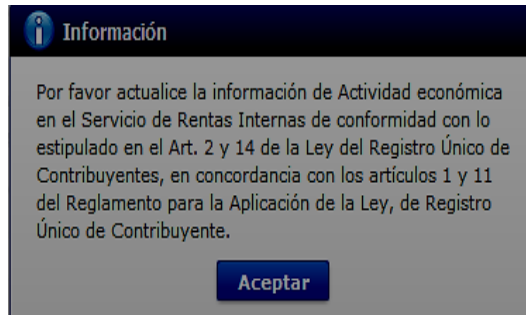


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

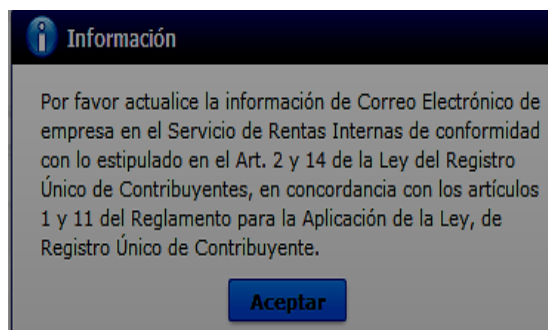
- 5.7.2** Si falta información en el campo de **“Teléfono de la empresa”**: *“Por favor actualice la información de teléfono empresa en el Servicio de Rentas Internas de conformidad con lo estipulado en el Art. 2 y 14 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Reglamento para la Aplicación de la Ley, de Registro Único de Contribuyente”.*



- 5.7.3** Si falta la información en el campo de **“actividad económica de la empresa”**: *“Por favor actualice la información de actividad económica en el Servicio de Rentas Internas de conformidad con lo estipulado en el Art. 2 y 14 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Reglamento para la Aplicación de la Ley, de Registro Único de Contribuyente”.*



- 5.7.4** Si falta información en el campo de **“correo electrónico de la empresa”**: *“Por favor actualice la información de correo electrónico de empresa en el Servicio de Rentas Internas de conformidad con lo estipulado en el Art. 2 y 14 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Reglamento para la Aplicación de la Ley, de Registro Único de Contribuyente”.*



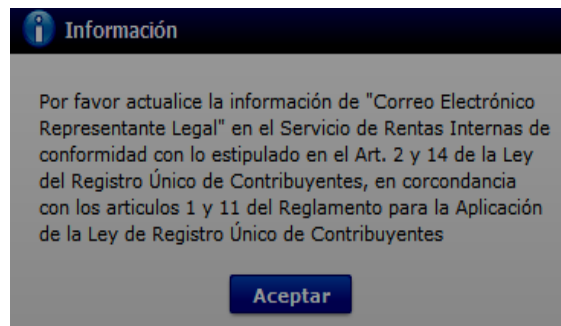
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



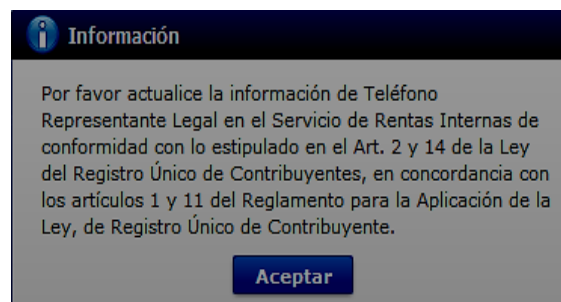
**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS**

Código:  
**SENAE-ISEE-3-2-093**  
Versión: 2  
Fecha: **Abril/2024**  
Página **13 de 19**

- 5.7.5** Si falta la información del **“correo electrónico del representante legal”**: *“Por favor actualice la información de Correo Electrónico Representante Legal, Teléfono Representante Legal en el Servicio de Rentas Internas de conformidad con lo estipulado en el Art. 2 y 14 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Reglamento para la Aplicación de la Ley, de Registro Único de Contribuyente”.*



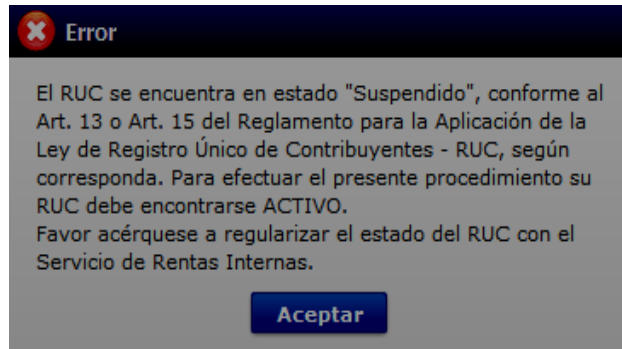
- 5.7.6** Si falta la información del **“teléfono del representante legal”**: *“Por favor actualice la información de Teléfono en el Servicio de Rentas Internas de conformidad con lo estipulado en el Art. 2 y 14 de la Ley del Registro Único de Contribuyentes, en concordancia con los artículos 1 y 11 del Reglamento para la Aplicación de la Ley, de Registro Único de Contribuyente”.*



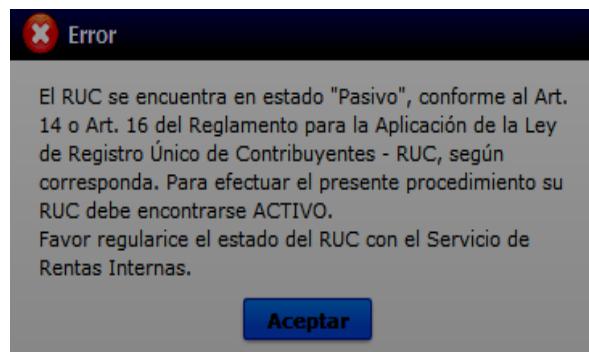
- 5.8** Si al proceder con la homologación, su RUC no se encuentra en estado “activo”, el sistema no le permitirá continuar con el proceso y presentará los siguientes mensajes de error:

- 5.8.1** En caso de que el RUC se encuentre en estado **“Suspendido”**: *“El RUC se encuentra en estado “Suspendido”, conforme al Art. 13 o Art. 15 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes-RUC, según corresponda. Para efectuar el presente procedimiento su RUC debe encontrarse ACTIVO. Favor acérquese a regularizar el estado del RUC con el Servicio de Rentas Internas”.*

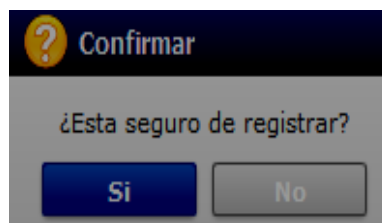
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



5.8.2 En caso de que el RUC se encuentre en estado **“Pasivo”**: *“El RUC se encuentra en estado “Pasivo”, conforme al Art. 14 o Art. 16 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes-RUC, según corresponda. Para efectuar el presente procedimiento su RUC debe encontrarse ACTIVO. Favor regularice el estado del RUC con el Servicio de Rentas Internas”.*



5.9 Si su RUC se encuentra en estado **“activo”** y no existe falta de información en ningún campo de la pantalla **“Homologación de Datos del Importador y Exportador en el Sistema Informático del Senae”**, posterior a oprimir el botón **“Homologar”**, se muestra el siguiente mensaje informativo:



5.10 Escoja **“no”** para cancelar la homologación. Haga clic en **“SI”** para realizar la homologación de datos y demás información relevante de los importadores y

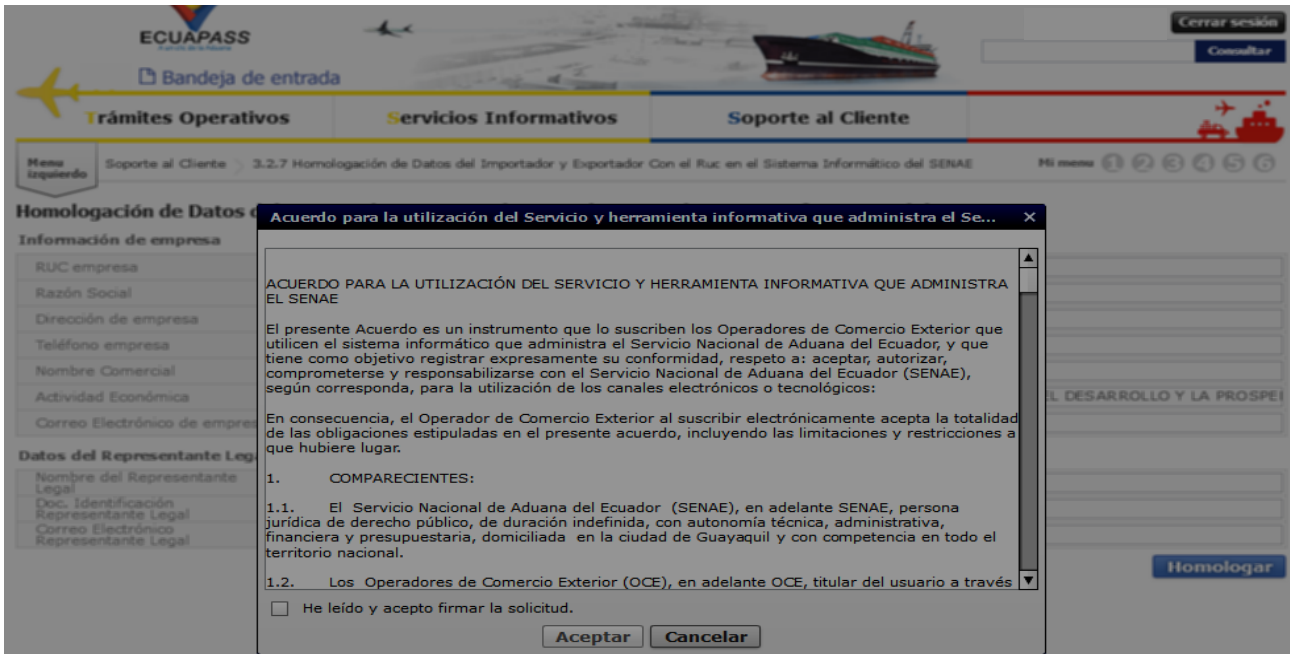
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



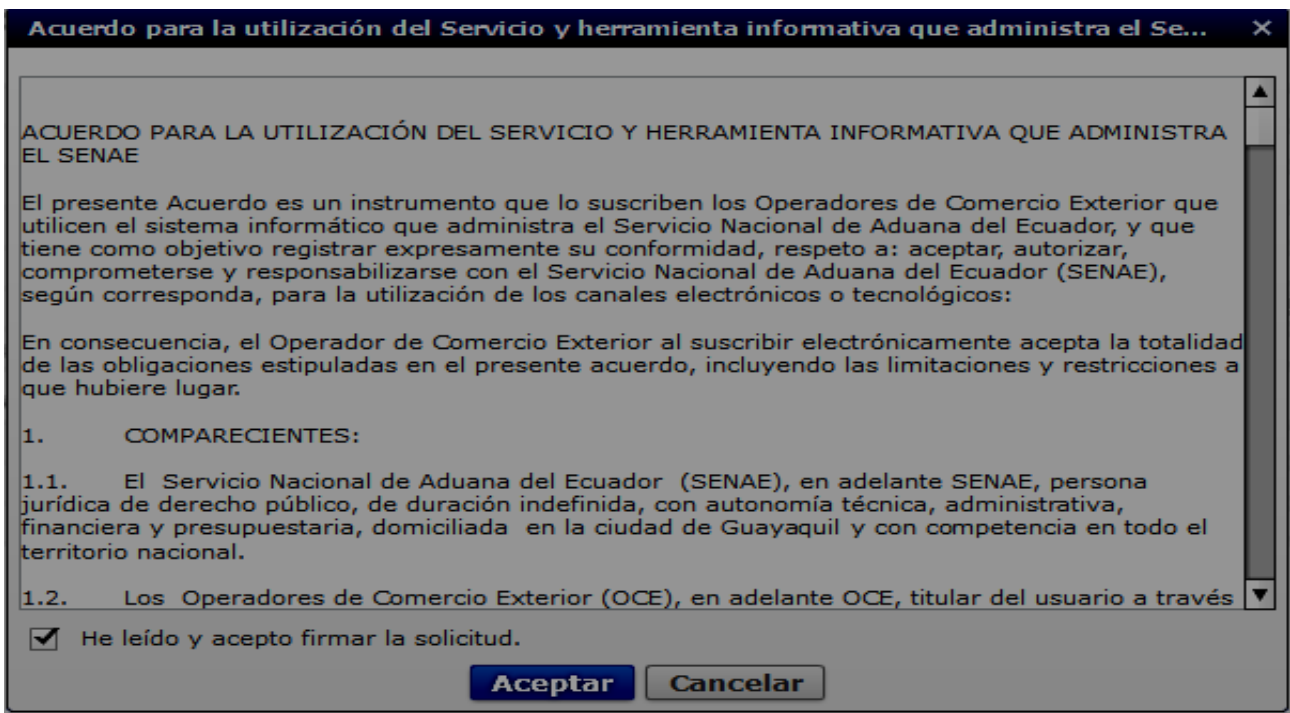
**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS**

Código:  
**SENAE-ISEE-3-2-093**  
 Versión: 2  
 Fecha: **Abril/2024**  
 Página 15 de 19

exportadores del RUC y se presenta un pop-up con el **Acuerdo para la Utilización del Servicio y Herramienta Informativa que Administra el Senae.**



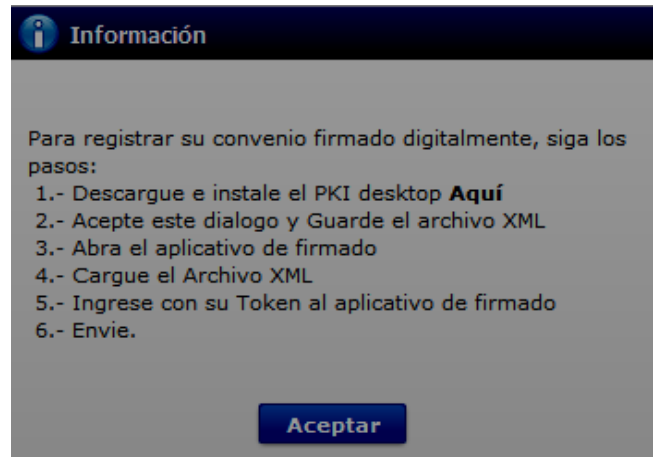
**5.10** Haga clic en el recuadro donde indica: **“He leído y acepto firmar la solicitud”** y se activa el botón **“Aceptar”**.



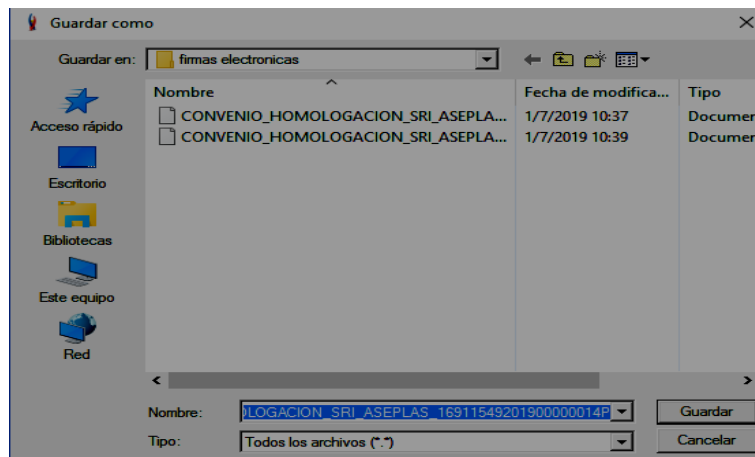
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



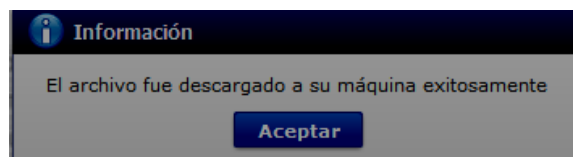
5.11 Haga clic en el botón aceptar y aparece la siguiente ventana de información:



5.12 Haga clic en aceptar y aparece la siguiente pantalla:

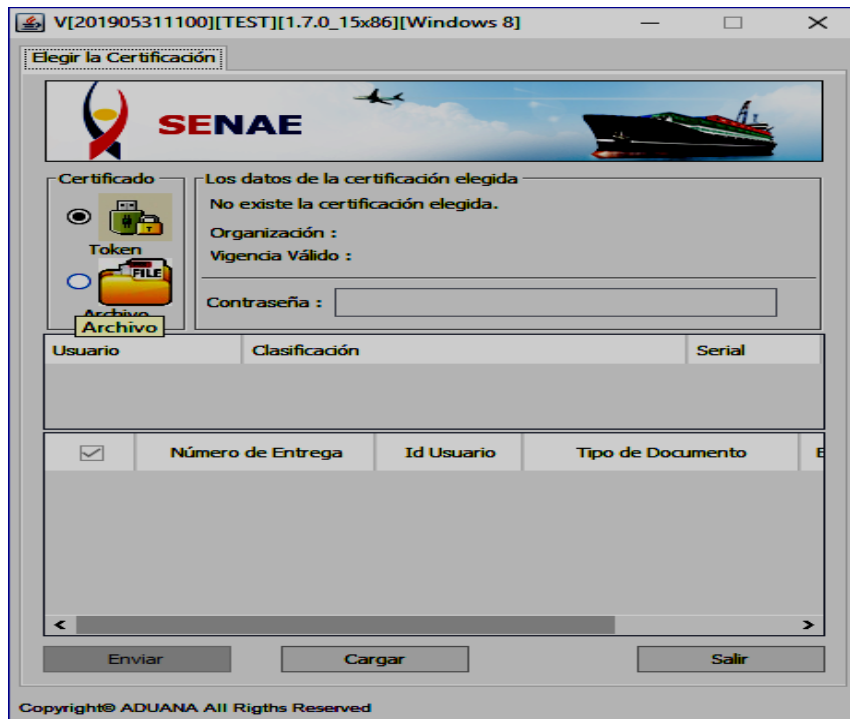


5.13 Escoja el botón guardar y aparece el siguiente mensaje informativo:



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

5.14 Acceda al aplicativo de la firma y seleccione la opción “Token”.

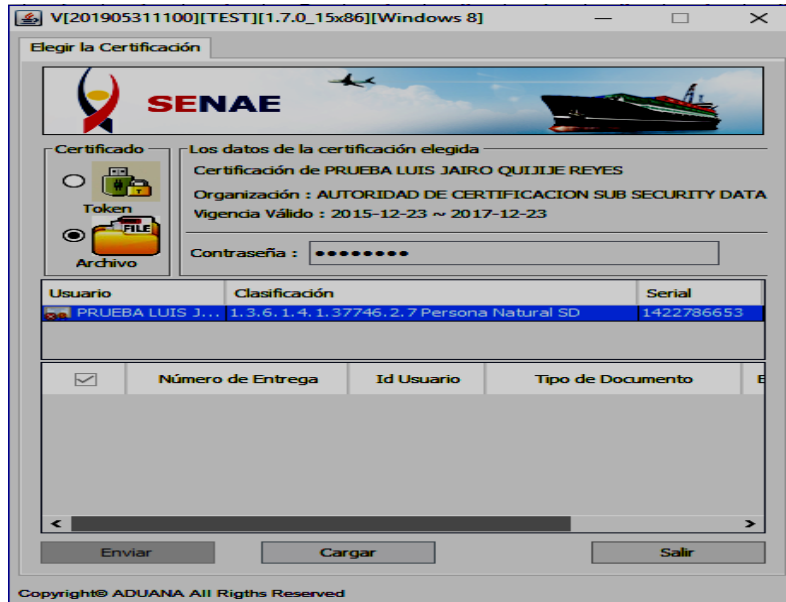


5.15 Ingrese la contraseña de su Token y haga clic en el botón “confirmar”.

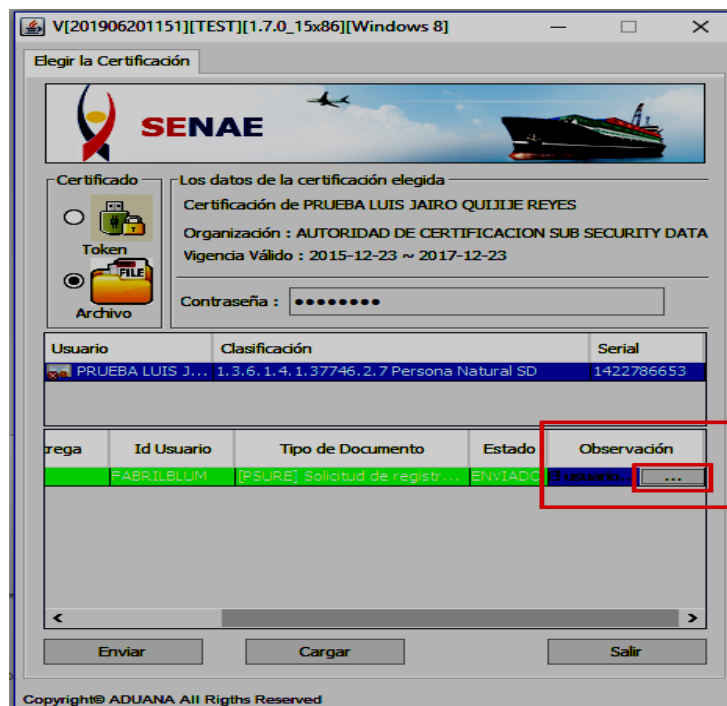


Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

5.16 Haga clic en el botón “Cargar”, seleccione el archivo XML y presione el botón “Abrir”.



5.17 Finalmente haga clic en el botón “Enviar”. Se puede identificar un envío exitoso cuando este toma color verde, tal como lo indica la imagen. Caso contrario el envío toma color rojo, cuando este tiene errores. Para verificar el error, haga clic en el botón que se encuentra en el campo “Observación”.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



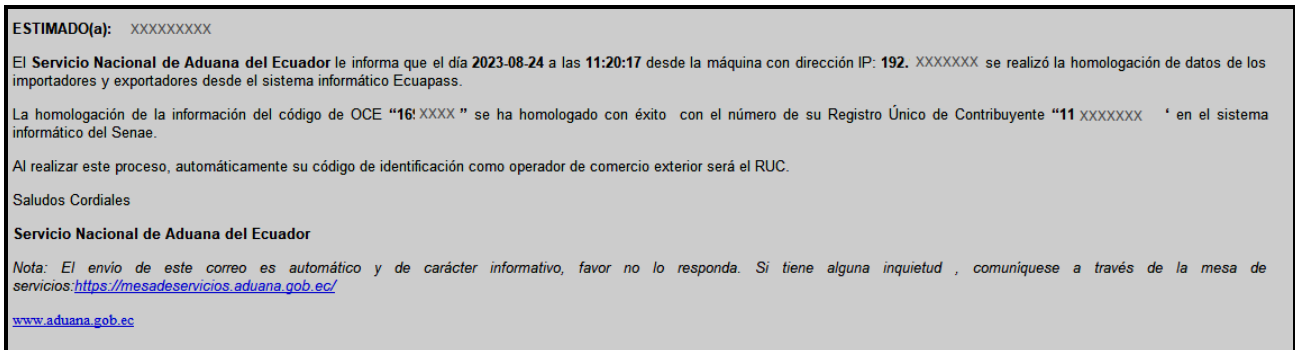
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE DATOS DEL IMPORTADOR Y EXPORTADOR CON EL RUC EN EL SISTEMA INFORMÁTICO ECUAPASS

Código: SENAE-ISEE-3-2-093  
Versión: 2  
Fecha: Abril/2024  
Página 19 de 19

- 5.17.1 De la misma forma verifique que el envío se haya realizado con éxito, para lo cual haga clic en el botón que se encuentra en el campo “Observación”, de acuerdo a la siguiente imagen:



- 5.18 Una vez realizada la homologación de forma exitosa, el sistema remitirá un correo de confirmación de la acción realizada al buzón Senae y al Buzón Personal, en el que se informará sobre el estado de la misma, el equipo desde el cual se la realizó, la fecha y hora de ejecución.



## 6. ANEXOS

Sin anexos

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa